HI.

ECODE CARTACENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Gartagena: Liberate Montells y García, Mayer 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SECUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 80.—Números sueltos un real.

Sabado 1 de Abril

El Eco de Cartagona

CONTRAMAESTRES DE LA ARMADA.

Nuestro apreciable colega el « Dixrio del Ferrol, tomando por base un
artículo publicado por « El Correo
Militar» el 12 de febrero último con
el mismo epígrafe con que encabezamos estas lineas, sale á la defensa
de la benemérita clase objeto de su
escrito y reproduce en primer término un parrifo de la exposicion de
un real decreto dado el 10 de Mayo
de 1871 en que se decia:

Etitre las diferentes agrupaciones que coustituyen el personal subulterno de la armada, todas igualmente dignas de estimacion y aprecio, ninguna tál vez de tanta importancia en ocasiones determinadas,
ninguna sobre quien pesen tan rudas
y constantes obligaciones como la
que forma el benemérito cuerpo de
contramaestres.

(Exposicion del real decreto de 10 de Mayo de 1871.)

Al leer has anteriores lineas, dice el «Diario del Ferrol,» cualquiera pensaria que las juetas recompensas à que daria lugar el decreto à que se refiere, los contramaestres de la armada pensarian ver asegurado su porvenir, verian recompensados sus prolongados y útiles servicios, pensarian, en fin, en el premio à tanta constancia y laboriosidad; pero el desengaño ha sido tan grande como las soñadas: flusiones fueron alhagüeñas. El bien escrito preámbulo, no pasó de ser un preámbulo bien escrito, y nada más.

militare de la conservacion y custodia de todo el complicado y costoso material que constituye el aparejo y maniobra de un buque tanto por lo que hace á lo de uso diario como lo queconstituye el repuesto de reserva, y sólamente una asidua vigilancia y una esmeralda laboriosidad pueden tenerlo siempre en disposicion de serempleado inmediatamente en caso de perentorio y urgente necesidad.

Estrecha cuenta se les exige por pérdidas ó deterioros, à veces dificiles de justificar, y si como 'un descanso de la penosa vida del mar se les empléa en los arsenales, cuando los merecimientos de una larga carrera les habe acreedores à una comodidad meramente relativa, la responsabilidad y el trabajo son siempre los mismos. Et amarraje y buena disposicion de los buques en dársenas diques y varadores, el trasporte de delicadas piezas de maquinaria y enormes perchas de arbotadura su colocación y embarque en la nave de su destino, la disciplina y buen orden dela marineria consumen su tiempa y reclaman suatencion, sin darles lugar para distraérse en otras ocupaciones que las que su instituto reclama.

 Lualquiera creeria que después de la bella pintura que se hace de una clase tam necesaria al servicio, compuesta de hombres honrados, inteligentes y laboriosos; que' sacrifican su vida sirviendo al Estado un tan penuso: cargo, seria recompensada tanto, por lo menos, como las demas de que la marina consta; pero no es asi, por desgracia, segun numerosas cartas que tenemos à la vista, demostrandonos que el articulado del decreto de 10 de Mayo de 1871 no corresponde al notable preambulo del cual hemos trascrito algunos parrafos; establezcamos al efecto opórtunos paralelos.»

«El cuerpo de condestables de la armada, cuyo principal cometido á bordo de los buques es el manejo y conservacion del material de artilleria, tienen su reglamento, anàlogo ai de contramaestres, pero con una gran ventaja, puesto que à los primeros y segundos condestables se les otorgan la quinta parte de las vacantés que ocurren en el cuerpo de infanteria de marina, exigién dose à los últimos tres años de antigüedad para optar à ellas, y si prefieren continuar de condestables obtienen la graduacion y sueldo de alférez, con la antigüedad del dia en que les correspondió ocupar la Es decir, que siendo segundos condestables (quizà modernos) entran de ileño en el goce de las ventajas concedidas à los primeros. Actualmente los condestables alcanzan aquellas àlos 16 años de servicio, intentras los contramaestres necesitan para merecerlas figurar en la primera categoría y contar cuatro años de efectividad en el empleo. En el dia tardan estos buenos servitores 25 à 30 años en alcanzar la graduación y sueldo de allérez de fragata.

all reglamento de practicantes admite puedan estos obiener el empleo de mayor, que implica categoria de olicial efectivo, y hasta de maquinistas, que no es militar, se le asunita a los de primera clase.

asimita a tos de primera glase. «Ahora bieli; si entre las corporaciones que constituyen el personat subalterno de la Armada, todas igualmente de estimáción y de aprecio, maguna, segun confesion del ministerio del famo, tal vez de tanta importancia ni sobie quien pesen tan rudas y constantes obligaciones como el benémerito cuerpo de contramaestres,» ¿porqué hà de gozar este de menores beneficios que los demas? ¿Porqué se hace a sus inatvitutos de peor condición que sus companeros los condestables, practicantes y maquinistas cuando se reconoce a priori la excelencia y superioficial de sus servicios?

* Elamamos la atencion del señor ministro de Marina sobre las anteriores consideraciones, esperando proponga à S. M., en bien del cuerpo de contramaestres, las ventajas que dejamos espuestas, recordando le a mayor abundamiento, que hasta en el apostadero de Filipinas existen oficiales de la marina sutil que de simples marineros indígenas y sin otros conocimientos que los de un marinero práctico, obtienen el empleo de alférez.»

eYa que de la marina sutil hablamos porqué á los contramaestres no se les destina como oficiales á ella? Los faluchos escampavías y las trincaduras dedicadas al resguardo matitimo en la peninsula podrian ser mandadas por ellos, porque siendo la navegacion de estos harcos pura-

mente de cabotaje no necesitan los que los manden poseer las teorias de pilotaje, reuniendo los contra-maestres sobrada práctica para dirigirlos con acierto.»

«Una vez oficiales de la marina deberian entrar en el goce de los derechos pasivos que se conceden á los oficiales de la escala de reserva, y por último, en analogia con lo practicado hoy respecto de los primeros y segundos contramaestres que se hallen en el primer terefo de la escala, o permitirles renunciarios i así le conviniere, para obtener al propio tiempo en cambio, la graduación con suelo y antigüedad, de alféreces! de fragata.

razonamientos para demostrar cuin acreedores son por todos conceptos los contramaestres à que se les atientos, declarándoles unos derechos que en todas las muciones maritimas se les reconoce; pero como abrigames la esperanza de que el Sr. Duran y Livia ha de atender muestras indicaciones realizando en breve estas mejoras, hacemos por hoy punto final, no sin asegurarle que son esperadas con afan, y serán consiplatas o recibidas.»

cConformes en un todo con nuastro colega de Madrid, elevamos hoy nuestra .voz demandando justicia para tan benemèrita y laboriosa clase, y excitamos á todos nuestros colegas de los deportamentos á imitarnos en tan justificada demanda.

da nuestras aplicas, cuente, con las bendiciones de tantos hombres en canecidos en los azarosos trabajos del hombre de mar.»

Nosotros, que apreciamos en tado su valor los méritos y dilatados
servicios de una clase tan respetable, benemérita, y desatendida en
España como lo es la de contramaestres de la armada, hacemos
nuestra la defensa que de ella hacen
nuestros apreciables colegas, y mo
cesaremos hasta que en España se
recompensen mejor la virtud, da
constancia y el trabajo, cesando el

John Bridger, John Miles